



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 122

FECHA:

6/10/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
2012-0635	EJECUTIVO	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	FABIO NELSON LOPEZ OROZCO	5/10/2020	2	PDF
2013-0485	EJECUTIVO	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. CESIONARIO: GRUPO CONSULTOR ANDINO S.A.	GIRLESA GIRALDO GIRALDO	5/10/2020	2	PDF
2013-0566	EJECUTIVO	EDIFICIO PORTAL DE PINARES P.H.	MARIO BOTERO SANZ	5/10/2020	2	PDF
2018-0391	EJECUTIVO	BBVA COLOMBIA S.A. CESIONARIO: SISTEMCOBRO S.A.S.	RAFAEL DARIO DIAZ APACHE	5/10/2020	1	PDF
2018-1033	EFFECTIVIDAD GARANTIA REAL	CHEVYPLAN S.A.	DIEGO FERNANDO PARRA Y/O	5/10/2020	1	PDF
2018-1271	EJECUTIVO	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	EDUARDO MEJIA SALAZAR	5/10/2020	1 Y 2	PDF 1
						PDF 2
2019-0400	EJECUTIVO	ANDERSON ARBOLEDA ECHEVERRY	JOHANNA MARCELA QUICENO VALENCIA	5/10/2020	2	PDF
2019-0797	VERBAL SUMARIO - R.B.I.	EVELIO GIRALDO DUQUE		5/10/2020	1	PDF
2019-1074	EJECUTIVO	BANCO DE OCCIDENTE S.A.		5/10/2020	2	PDF

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 122

FECHA:

6/10/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
2019-1096	EFFECTIVIDAD GARANTIA REAL	MARIO LONDOÑO MUÑOZ	MIRYAM LONDOÑO MUÑOZ	5/10/2020	1	PDF
2020-0222	EJECUTIVO	JULIAN FELIPE PATIÑO GARCIA		5/10/2020	1 Y 2	PDF 1
						PDF 2
2020-0365	EJECUTIVO	COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO AVANZA	SANDRA GIRADO LÓPEZ Y/O	5/10/2020	1	PDF

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP, se notifica a las partes las providencias que se relacionan, por lo que se fija el día de hoy **6 de octubre de 2020** a las 7:00 a.m. El término de ejecutoria, correrá a partir del día habil siguiente a la presente fijación.

En el evento de que se requiera el estudio del expediente por alguno de los autorizados en el artículo 123 del CGP, deberá solicitarse al correo electronico el despacho, y posteriormente se remitirá el vínculo.

Se le recuerda a todos los usuarios que en lo referente a la notificación personal de las demandas, este trámite deberá sujetarse a lo dispuesto en el artículo 291 del C.G.P. y en el Decreto 806 del 04 de junio de 2020,



**NATHALI CRUZ CASTRO
SECRETARIA**